

# BOLETIN OFICIAL

## DE FILIPINAS.



Viernes 2 de Setiembre de 1859.

Año X. Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opcion gratis a un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado a la Redaccion antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes. Núm. 245.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION MILITAR.

##### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAJOR.

Orden general del Ejército del 1.º de Setiembre de 1859.

Segun decreto del Excmo. Sr. Capitan General, mañana viernes 2 del corriente celebrará consejo de guerra ordinario el Regimiento Infantería de Isabel II núm. 9, para ver y fallar la causa instruida contra el soldado Balvino Vizmanos de la Compañía de Granaderos por haber herido gravemente al cabo 2.º Tobias Diamante de la de Cazadores: el consejo será presidido y constituido con arreglo a ordenanza dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto, y que los Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán al consejo con arreglo a ordenanza.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Jefe de E. M., José Ferrater.

En cumplimiento de lo mandado por el Superior decreto que antecede del Excmo. Sr. Capitan General, tendrá lugar dicho consejo mañana a las siete y media de ella en la casa habitación del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe D. Miguel Creus que lo presidirá, concurriendo de vocales un Capitan del mismo Regimiento y uno de los números 4, 6, 7, 10 y Caballería Lancers de Luzon.—La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de San Agustin por el Padre Capellan del Regimiento del acusado sustituyéndole en caso necesario el del núm. 10.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden de la Plaza del 1.º al 2 de Setiembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel Comandante D. José Canovas.—Para San Gabriel. El Comandante D. Julian del Valle.—Para Arroceros. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el pasco de los enfermos, Princesa núm. 7.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

#### TRIBUNALES.

En los días 1.º, 2 y 3 del viniente Setiembre, de doce a dos de la tarde, se subastará en los estrados de la Alcaldía mayor 1.º de esta provincia, los solares existentes en el barrio de Santa Rosa: los terrenos a espaldas de la casa de la Quinta, entre esta y el río Pasig; las edificaciones principiadas en Looban y la casa de la Quinta del pueblo de Quiapo, perteneciente a la testamentaria de D. Antonio Canals, y Llinás, rebajándose la tercera parte de su avalúo.—Santa Cruz extramuros de Manila 11 de Agosto de 1859.—Por mandado del Sr. Juez, Nicolás Avila, Escribano.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por primer edicto y pregon al ausente Eusebio de la Cruz, de estado casado, de oficio platero, natural y vecino de Quiotan del pueblo de Santa Cruz de esta provincia, para que dentro del término de nueve días contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldía mayor a contestar a los cargos que contra él resulta del ramo separado de la causa núm. 1234 que estoy instruyendo contra el mismo sobre hurto; que en hacerlo así será oído y guardado en derecho y de lo contrario seguirá la causa en su ausencia y rebeldía parándole los mismos perjuicios como si estuviere presente. Y para que llegue a noticia del mismo se fija el presente en Manila a veintinueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Bonifacio de Bayubay.

ALCALDIA MAYOR DE TAYABAS.—De orden del Sr. Alcalde mayor de esta provincia D. Gaspar Domper y en virtud de auto recaído en las diligencias sobre aparicion de varios efectos procedentes a no dudarlo de algun naufragio que se encontraron en las costas de esta provincia el día 19 de Octubre y el martes de Noviembre últimos, se cita, llama y emplaza a los que se consideraren con derecho a un cajon de globos, varios fusiles, zapatos de hombre y chinelas bordadas para que en el término de treinta días se presenten en esta Alcaldía Subdelegacion a deducir la accion que les compete, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar y se procederá a la venta en pública almoneda de los efectos expresados.

Escribanía pública de la provincia de Tayabas 28 de Agosto de 1859.—Julian Concepcion.

#### HACIENDA.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—El día 2 del actual se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al mes de Agosto prócsimo pasado, de todas las clases pasivas, a fin de que haya tiempo suficiente para que los interesados la reciban antes del 8, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, las cuales se abonarán en esta forma:

Días 2 y 3 las del Monte-pío político, militar y alimenticias residentes en estas Islas, y retirados del Resguardo.

El 5 las de los cesantes, jubilados y pensionistas de gracia residentes en estas Islas.

El 6 y 7 las pensionistas del Monte-pío político, militar y de gracia, cesantes y jubilados residentes en la Península.

Manila 1.º de Setiembre de 1859.—Antonio Morata.

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA DE FILIPINAS.—Binondo 1.º de Setiembre de 1859.—Autorizada esta Comandancia para vender en pública subasta ocho caballos de la estinguida randa montada del cuerpo, se anuncia al público tendrá lugar dicho acto desde las once a dos del día 12 del actual en la casa cuartel sita en la plaza de Binondo conocida por la Direccion general de tabaco.—P. S.—Manuel Cristobal.

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Debiendo procederse a la fundicion de una tuerca y un tintero de bronce para una de las prensas de este ramo en la coleccion de la Isabela bajo el tipo en progresion descendente de trescientos noventa y ocho pesos cincuenta céntimos; las personas que quieran contratar este servicio, se presentarán en esta Direccion general el 1.º de Octubre prócsimo a las doce de la mañana, en que se verificará el concierto, con sugestion al pliego de condiciones que desde la fecha está de manifiesto en la mesa de partes de dicha oficina.

Binondo 31 de Agosto de 1859.—Genaro Rionda.

Se anuncia al público, que el día 30 de Setiembre prócsimo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de ochenta y un pesos anuales, con sugestion a las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 30 de Setiembre prócsimo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Cagayan, bajo el tipo en progresion ascendente de seiscientos cincuenta y cinco pesos anuales y con sugestion a las instrucciones generales del ramo. Los que

gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 30 de Setiembre prócsimo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento cincuenta pesos anuales por un trienio y con sugestion a las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 30 de Setiembre prócsimo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo de la pesquería de San Antonio y Cabiao de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente, aparece en la nota unida al expediente de su razon remitida por el Subdelegado de dicha provincia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 30 de Setiembre prócsimo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatrocientos doce pesos cincuenta céntimos anuales con sugestion a las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el día 15 de Octubre prócsimo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento tres pesos anuales con sugestion a las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 27 de Agosto de 1859.—Manuel Marzano.

#### CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Por acuerdo de esta Corporacion se avisa al público que para el sábado 17 de Setiembre prócsimo se rematará en pública licitacion ante la Junta Municipal, que se hallará reunida en esta Casa Consistorial a las doce del día la contrata de ensanche del Cementerio general de esta Ciudad, que se halla en Paco, bajo el tipo en cantidad descendente de veinte y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos setenta céntimos en que está presupuestado, con entera sugestion al plano y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se insertan a continuacion; debiendo hacerse las posturas en pliego cerrado y previo depósito de mil pesos en el Banco a disposicion de

esta Corporacion, sin cuyo requisito no será admitido ningun licitador.

Manila 16 de Agosto de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Pliego de condiciones redactado por la Junta Municipal de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad para la subasta en pública licitacion de la contrata de la obra de ensanche del Cementerio general de esta Capital con sugestion al plano, condiciones periciales y proyecto del Arquitecto ingeniero que son adjuntos.

1.º La obra se ejecutará con entera sugestion al pliego de condiciones redactado por el Arquitecto ingeniero de esta corporacion.  
2.º Las posturas ó pujas se harán en pliego cerrado que con el documento que acredite el depósito en el Banco de Isabel II de la suma de mil pesos presentará cada licitador al Sr. Presidente de la junta Municipal advirtiéndose que sin el expresado depósito no se admitirá ninguna proposicion.

3.º Cada proposicion irá garantida por persona ó Corporacion de conocido crédito a satisfaccion de la Junta por la cuarta parte de la suma que espese, debiéndose mejorar por el licitador si fuere preciso.

4.º Se admitirán proposiciones en cantidades descendentes a la suma de veinticuatro mil doscientos treinta y ocho pesos en que está presupuestada la obra, comprendiéndose en esta suma todos los artículos que constan en el presupuesto así como el valor del terreno que se necesita y mide cuatro mil quinientos cuarenta varas cuadradas de propiedad particular, teniéndose presente que el dueño exige por él ochocientos pesos plata; salvo las modificaciones que en caso necesario se acuerden con sugestion al art. 9.º de las condiciones facultativas.

5.º A los diez minutos de recibido el último pliego y despues de a las doce del día que se señale para la subasta, se leerán las proposiciones y se adjudicará la contrata al mejor postor, y solo en caso de empate, se admitirán pujas sucesivas por un corto tiempo entre los licitadores que resultaren de igual proposicion.

6.º A los quince días de aprobado el remate y notificado, el otorgante presentará la correspondiente escritura de obligacion y fianza con arreglo a su proposicion, y la obra empezará a los treinta días; en caso de incumplimiento incurrirá en la multa de veinte pesos por cada día que retardare uno ú otro.

7.º No se admitirá proposicion que altere ó modifique en cosa alguna este pliego de condiciones.

8.º Todos los gastos de la subasta y diligencias para el remate, se pagarán por el contratista con sugestion al arancel vigente. Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila a 13 de Agosto de 1859.—Ignacio de Icaza, Secretario.

DIRECCION DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.—Pliego de condiciones para la subasta de la obra de ensanche del Cementerio de Paco.

1.º La obra que se ha de ejecutar, es el ensanche del Cementerio de Paco; que consiste en un muro circular exterior de piedra de Meycauyan al que se adosarán tres órdenes de nichos construidos en bovedilla y cubiertos de azotea, la construccion de una nueva puerta de entrada y derribo del murete y barandilla exterior que existe hoy, apisonando y pavimentando de hormigon la galería, todo con sugestion al proyecto y presupuesto adjuntos.

2.º La mampostería se hará con arreglo a los mejores principios del arte; labrándose esmeradamente la piedra conforme a las plantillas que el Director de la obra dará oportunamente, sentándola sobre tortada de mortero sin cuñas, y componiéndose la mezcla de una de cal de piedra y dos de arena; y en algun punto determinado que la obra lo exigiese en las proporciones y con los ingredientes que el mencionado Director señale.

3.º El contratista avisará por escrito al Director de la obra el arribo a ella de los materiales, y este dentro de los tres días siguientes deberá proceder por sí, ó por medio de una persona de su confianza, pero siempre bajo su exclusiva responsabilidad a reconocer su calidad, dimensiones y demás circunstancias, clasificando y separando los admisibles de los que no lo sean, debiendo estos últimos ser extraidos de la obra dentro

de los tres días siguientes á él en que el Director haya manifestado por escrito al contratista el resultado de su reconocimiento.

4. Si el contratista no se hallase conforme con el desecho de materiales hecho por el Director de la obra, dirigirá su reclamación por escrito al Esmo. Ayuntamiento dentro de los tres días prefijados en el artículo anterior para que los estraiga de ella, pues pasado este término no se le oirá ni admitirá reclamación alguna. Inmediatamente que dicho Esmo. Ayuntamiento reciba la reclamación, dispondrá la suspensión de la extracción de los materiales ordenada por el Director dando conocimiento á la Superioridad. Esta dispondrá el día en que deba verificarse á presencia del Esmo. Ayuntamiento un nuevo reconocimiento hecho por un facultativo distinto del Director de la obra nombrado por la misma Superioridad, y otro por parte del contratista, á quien previamente se le habrán dado las prevenciones convenientes: el expresado Director de la obra asistirá también para hacer las indicaciones que crea convenientes, ó dar las esplicaciones que se le pidieren. Del resultado de este reconocimiento, se extenderá un acta en que los dos nuevos facultativos extenderán bajo su firma su conformidad en la parte que lo estén, y detallarán razonándolas todas las en que disientan. El Director de la obra y el contratista firmarán haber presenciado el reconocimiento.

5. Si el contratista no hubiese querido nombrar por su parte facultativo, ó si este no se presentase el día y hora marcados para el reconocimiento, se prescindirá de él procediendo en todo lo demás, de la manera expresada en el artículo anterior.

6. Examinada por la Superioridad el acta á que se refieren los dos precedentes artículos, resolverá de plano, sin que el contratista pueda hacer nuevas reclamaciones por ningún concepto: esta resolución será comunicada al Esmo. Ayuntamiento, para que haciéndolo á su vez al Director de la obra y al contratista, quede cumplimentada dentro de los tres días siguientes á él en que les haya sido comunicada.

7. Si de la anterior resolución superior, resultase deben desecharse el todo ó una parte, por pequeña que sea, de los materiales reconocidos, el contratista abonará todos los gastos que haya exigido el reconocimiento.

8. El contratista debe en todos los casos facilitar de su cuenta todos los operarios, herramientas y cuanto se necesite para toda clase de reconocimientos, tanto de materiales como de obra ejecutada.

9. El contratista quedará obligado á aceptar durante el curso de las obras todas las variaciones que la Superioridad crea conveniente introducir; pero si estas variaciones, aunque se hallen dentro del importe total de la subasta, ascendiesen á la sexta parte de dicho importe, tendrá opción á pedir la rescisión del contrato. En este caso, si lo reclama, la Administración le abonará el valor de todos los materiales, efectos y útiles que tenga al pié de la obra, los primeros á los tipos del presupuesto rebajados en los que les corresponda de la baja total del remate, y los dos últimos previo avalúo hecho por peritos de ambas partes.

10. Las variaciones á que se refiere el artículo anterior, se compensarán con arreglo á los tipos del presupuesto, después de rebajadas en la proporción que les corresponda de la total baja del remate. Si la variación que haya necesidad de hacer, no tuviese tipo en el presupuesto, será marcado por el Director de la obra y un perito nombrado por el contratista, y si estos no estuviesen conformes, la Superioridad nombrará un tercero en discordia que lo fijará definitivamente, sin que al contratista le quede derecho á nuevas reclamaciones. Si las variaciones expresadas produjesen un aumento ó disminución en el importe total del remate, no dejarán de llevarse á cabo: en el primer caso le será abonado al contratista el importe del aumento, con arreglo á los tipos del presupuesto, y si no los hubiese, se fijarán por medio de peritos como antes se ha dicho: en el segundo se le rebajará del importe de la subasta el de las dimensiones avaluadas por los mismos medios expresados para el abono de los aumentos.

11. La Dirección de la obra pertenece al ingeniero Arquitecto de la Esmo. Corporación, y en caso de imposibilidad ó falta de este, al que nombre el Esmo. Ayuntamiento, y en tal concepto el contratista quedará obligado á cumplimentar todas las disposiciones facultativas de dicho funcionario.

12. El Director de la obra tendrá derecho á colocar en ella un maestro de su confianza, que vigilará constantemente el exacto cumplimiento de todas sus disposiciones facultativas respecto á la bondad de la mano de obra, que no se empleen otros materiales que los recibidos, y todo cuanto pueda conspirar á la mejor ejecución de las mismas, y el exacto cumplimiento de estas condiciones facultativas. Este maestrillo gozará el jornal diario, incluso los de fiesta de un peso, cuyo abono será de cuenta del contratista.

13. Las obras empezarán dentro de los treinta días siguientes al en que por el Escribano se le haga al otorgante la notificación de estar aprobada la contrata en su favor,

y se concluirán dentro de los primeros veinte días hábiles de trabajo, no incluyendo por consiguiente en ellos los festivos ni aquellos en que la lluvia ó viento impida trabajar.

14. Si por circunstancias especiales, legítimas é imprevistas, no se hubiesen podido concluir los trabajos en el tiempo prefijado, el contratista lo hará presente al Esmo. Ayuntamiento para que oído el parecer facultativo del Director de la obra, lo eleve con su informe á la Superioridad, que determinará lo que estime conveniente.

15. El contratista llevará un cuaderno donde el Director de la obra hará constar bajo su firma, los días en que la lluvia, viento ó otras circunstancias ajenas á la voluntad del contratista, no permitan trabajar, á fin de que en ningún tiempo pueda haber duda respecto al día en que cumple el plazo de los ciento veinte días hábiles fijados para la terminación de las obras. En el mismo libro estampará también los órdenes importantes que juzgue oportuno dar, con cita de la condicion correspondiente, y si á la 3.ª repetición de una misma orden no le hubiese dado cumplimiento el contratista, lo pondrá en conocimiento del Esmo. Ayuntamiento que lo elevará á la Superioridad la cual determinará lo que estime oportuno.

16. La Superioridad podrá amonestar, multar y hasta disponer se continúen las obras por Administración por cuenta y riesgo del contratista, según la importancia y gravedad de las faltas que este cometiere en el exacto cumplimiento de estas condiciones.

17. Para que los trabajos no sean abandonados á especuladores desconocidos ó inhábiles, el contratista no podrá ceder el todo ó parte de su contrata, en la inteligencia que si se descubriese que esta cláusula ha sido eludida, el Esmo. Ayuntamiento podrá determinar su rescisión, y en este caso se procederá á una nueva subasta por cuenta y riesgo del contratista.

18. El tipo descendente para el remate será la que importa el presupuesto aprobado.

19. La cantidad en que se remate la obra será abonada al contratista en 6 plazos, en la forma siguiente: el 1.º concluidos todos los cimientos; el 2.º cuando la obra toda excepto la puerta principal está á la altura de los 2.º nichos; el 3.º cuando llegue á toda su altura; el 4.º hecha la azotea y puerta principal; el 5.º después de la pintura y demás y el 6.º á la recepción de la obra.

20. Los cinco primeros plazos á que se refiere la anterior condicion, serán abonados al contratista inmediatamente que para cada uno de ellos presente certificación del Director de la obra en que declare haberse llenado todas las condiciones facultativas contenidas en este pliego. Para abonarle la última sexta parte, ha de proceder la recepción final de la obra en la forma siguiente. El Esmo. Ayuntamiento acompañado del Director de la obra y de otro ingeniero ó Arquitecto que no haya intervenido en ella, nombrados al efecto por la Superioridad, se constituirán en el lugar de la misma, y en presencia del contratista, procederán los dos facultativos á verificar un minucioso reconocimiento, teniendo á la vista todos los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos necesarios, y concluido se extenderá un acta en que clara y terminantemente, manifestarán si la obra debe darse por recibida, por haberse llenado todas las condiciones facultativas del proyecto, presupuesto, y este pliego, razonando, si las hubiere las faltas que se hubiesen cometido, y se opongan á la recepción; en cuyo documento firmado por ambos facultativos y por el Esmo. Ayuntamiento que expresará haber presenciado el reconocimiento; estampará el contratista su conformidad, ó no, razonándola en este último caso. Esta acta se elevará á la Superioridad que en su vista determinará que se abone al contratista el último plazo y se le cancelen las escrituras de fianza, ó bien que se proceda por administración y por cuenta y riesgo del mismo, á efectuar las modificaciones y reparos necesarios hasta que un nuevo reconocimiento por las mismas personas, produzca otra acta semejante en la que se espese quedan cubiertas todas las obligaciones de dicho contratista. Los gastos que con arreglo á la tarifa de honorarios que para los Arquitectos de la Academia de San Fernando rige en la Península, originen este ó estos reconocimientos para la recepción final, serán de cuenta del contratista en lo respectivo al ingeniero ó Arquitecto nombrado por la Superioridad.

21. Todas las variaciones ó modificaciones por pequeñas que sean, que convenga introducir en las obras, deben ser previamente aprobadas por la Superioridad, en la inteligencia que el contratista será exclusivamente responsable de ellas, si se prestase á verificarlas sin este requisito.

22. Si hubiese alguno que presentase proposición de hacer la obra sin recibir ninguna cantidad hasta después de concluido el ensanche del Cementerio y entregado según se ha expresado en el anterior artículo, deberá admitirse, y aun á igualdad de tipo, preferirse sin exigirle mas fianza que la pérdida del material empleado caso de incumplimiento.

23. Fijado en la condicion trece el plazo en que deben efectuarse las obras, con las excepciones que la misma espresa, y debiendo el Esmo. Ayuntamiento conocer inmediatamente los días en que el contratista inter-

rumpa los trabajos por las causas previstas en dicha condicion, siempre que por el Director facultativo se haga constar en el respectivo cuaderno esta circunstancia, lo pondrá el contratista inmediatamente de oficio en conocimiento del Esmo. Ayuntamiento y se una dicho parte al expediente de remate donde deben constar todas las alternativas que ocurran durante la ejecución de las mismas.

Manila 23 de Julio de 1859.—Amado Lopez Esguerra. 1

ESTADO DE BALANCE DEL BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II EN 31 DE AGOSTO DE 1859.

Table with financial data: Activo (Existencia en efectivo en cajas, Cartera, Menaje, Deudores, Gastos) and Pasivo (Capital, Billetes en circulación, Fondo de reserva, Beneficios, Depósitos, Cuentas corrientes, Libramientos aceptados, Dividendos pendientes de pago).

El tenedor de libros, José Varela.—V. B.— P. I. del Ilmo. Sr. Intendente Comisario Regio, Malats.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 2 DE SETIEMBRE.

VIERNES. S. Esteban Rey de Hungría Confesor y Sta. Máxima Virgen.

Martirologio.—San Esteban, en Stulweisseburg, en Hungría, rey de los ugaros, el cual adornado con divinas virtudes fué el primero que convirtió á los ugaros á la fe de Cristo, y fué recibido en el Cielo por la Virgen Madre de Dios en el día mismo de su Asunción: su fiesta, por decreto del Papa Inocencio XI, se celebra particularmente en este día, en la cual por intercesion del santo rey fué recuperada de los turcos por el ejército cristiano, la inespugnada fortaleza de Buda.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. Sta. Serapia V. y M. y San Simeon Stylita Confesor.

CULTO RELIGIOSO.

El día 4 de Setiembre celebra la comunidad de PP. Recoletos, de esta Ciudad, la fiesta de su Santo Fundador el Gran P. y Patriarca San Agustín, con misa solemne y sermón, estando patente el Santísimo Sacramento. Habrá bendición Papal. Predicará el M. R. P. Prior Fr. Gregorio Logroño.

Todos los fieles que, habiendo confesado y comulgado, visitaren dicha Iglesia, rogando á Dios por la exaltacion de la Santa Fé Católica, etc., ganarán indulgencia plenaria, teniendo la Bula de la Santa Cruzada de la última publicacion.

SECCION EDITORIAL.

Anteanoche tuvo lugar en el colegio de Santa Isabel, una funcion lírico-dramática, ejecutada por las señoritas colegialas del mismo, en obsequio del Sr. Proveedor del colegio, en el día de su santo.

En la caida principal se formó un bonito escenario y colocaron gran número de asientos, adornándola además con muy buen alumbrado. El número de convidadas era crecido, y en pocas reuniones de Manila hemos visto subir tanto el de señoras, pues aquel estenso local apenas bastaba para contener la numerosa concurrencia.

Las aficionadas actrices, que lo eran todas señoritas colegialas, desempeñaron perfectamente sus respectivos papeles.

Comenzó el espectáculo por una cavatina con coros y una escena de la zarzuela Las señas del archiduque, muy bien cantada por una simpática y bella señorita.

Seguio la zarzuela titulada D. Simon, ejecutada á cual mejor, por todas las que desempeñaron sus respectivos papeles: algunas sobresalieron por su soltura en la escena, gracia y propiedad en el decir, siendo notablemente bien ejecutadas todas las piezas musicales de dicha zarzuela.

Seguieron á ella varios trozos de canto de otras, con trajes y aparato escénico tambien; y concluidos que fueron, se transformó la caida en un elegante salon de baile, pasando las señoras á refrescar, mientras se verificó el arreglo de asientos.

Se bailó con gran animacion hasta pasadas las doce de la noche, retirándose todos los concurrentes sumamente complacidos, por la amabilidad de la señora Directora del estable-

cimiento y bellas colegialas, que tan fina y distinguidamente han sabido obsequiar al Sr. Proveedor del colegio proporcionando además la ocasion de que se improvisara en Santa Isabel una de las mas numerosas y elegantes reuniones que hemos visto en esta Capital.

Nos escriben de Lucban (Tayabas) que con motivo de la fiesta celebrada allí el día 19 del pasado Agosto y de haber presidido la procesion por la tarde el Gefé de la provincia, que llegó casualmente á aquella hora desde la cabecera, hubo gran animacion en el pueblo, terminando la funcion con música, iluminación, luces de bengala, espléndida cena y baile en la casa Administracion y casa Tribunal, hasta hora avanzada, en que obsequiados y obsequiantes, se retiraron á sus respectivos domicilios.

Segun el número 29 del Boletín social del PORVENIR DE LAS FAMILIAS correspondiente al día 15 de Junio último, el capital suscrito en dicha sociedad hasta el 31 de Mayo anterior ascendía á la cantidad de 206.823,384 reales, por cuenta del cual quedaban depositados en el Banco de España títulos de renta del Estado que sumaban 90.288,000 reales.

En los Estados de la Iglesia han querido reproducir en el mes de Junio último algunos hombres turbulentos las deplorables escenas que escandalizaron al mundo católico en 1858. Afortunadamente han sido reprimidos los desórdenes; pero el venerable anciano que se sienta en la silla de San Pedro, no ha podido menos de expresar su dolor con la siguiente

ENCÍCLICA DE S. S. PIO IX.

» Pio IX, Papa; » Venerables hermanos, » Salud y bendición apostólica; » Los movimientos sediciosos que han estallado últimamente en Italia contra la autoridad de los príncipes legítimos de las regiones mas próximas á los Estados de la Iglesia, han invadido algunas de nuestras provincias como la llama de un incendio. Levantadas por ese funesto ejemplo, escitadas por las intrigas exteriores, se han sustraído á nuestro régimen paternal, y á pesar de su corto número, los adictos á la revolución piden sean sometidas á ese gobierno italiano que en estos últimos años se ha declarado adversario de la Iglesia, de sus derechos legítimos y de sus ministros sagrados. Reprobando y deplorando los actos de la rebelion por los cuales solo una porcion del pueblo en esas provincias turbadas desconoce con tanta injusticia nuestro celo y nuestros cuidados paternales; y declarando públicamente que la soberanía temporal que quieren arrebatarla los enemigos mas pérfidos de la Iglesia del Cristo es necesaria á esta Santa Sede, para que pueda ejercer sin ningún obstáculo el poder sagrado en bien de la religion, os dirigimos las presentes, venerables hermanos, á fin de buscar consuelos para nuestro dolor en medio de tan grave turbacion de la paz pública. Con este motivo os exhortamos tambien, en razon de vuestra piedad declarada hácia la silla apostólica y á vuestro celo singular por su libertad, á que vigileis por el cumplimiento de la prescripcion que leemos haber sido hecha en otro tiempo por Moisés á Aaron, Soberano Pontífice de los hebreos (Números, c. XVI): «Toma el incensario y el fuego del altar, y arroja el incensario encima, y corre de prisa hácia el pueblo á fin de que ores por ellos; pues ya ha caído la cólera del Señor y la llaga se hace rabiosa.» Asimismo os exhortamos á esparcir plegarias como aquellas de los santos hermanos Moisés y Aaron, que con la frente prosternada dijeron: «Poderosísimo Dios de los espíritus de toda carne, vuestra cólera caerá sobre todos por los pecados de algunos.» (Números, cap. XVI).

» Por esto, venerables hermanos, os enviamos los presentes, de las cuales esperamos un gran alivio, porque tenemos confianza en que correspondereis superabundantemente á nuestros deseos y á nuestros cuidados. Además declaramos altamente que, revestidos de la virtud de arriba, que Dios, enternecido por las súplicas de los fieles, depositará en nuestra flaqueza, arrostraremos todos los peligros, sufriremos todas las pruebas antes que faltar en nada á nuestro deber apostólico, antes de hacer lo mas mínimo contra la santidad del juramento, por el cual nos hemos ligado cuando, á pesar de nuestra indignidad fuimos elevado, porque Dios lo quiso así, sobre esta sede suprema del príncipe de los apóstoles, ciudadela y trinchera de la fé católica. Llamando sobre vosotros, venerables hermanos, toda alegría y toda felicidad para el cumplimiento de vuestro cargo pastoral, os acordamos amorosamente, para vos y vuestro rebaño, la bendición apostólica, prenda de la beatitud celeste.

» Dado en Roma, cerca de San Pedro, el décimo octavo día de Junio del año 1859, año décimo cuarto de nuestro pontificado.»

El Fenix trae la siguiente reseña biográfica de los individuos que componen el nuevo gabinete inglés:

Palmerston se ha reservado para sí, como es natural, el primer puesto, el de primer lord de la Tesorería; el ministro de Hacienda es William Gladstone; John Russell se ha contentado con la cartera de Negocios extranjeros; el ministerio del Interior se ha conferido al inteligente y antiguo ministro de Hacienda de la fracción palmerstoniana del nuevo partido whig, sir Jorge Cornwell Lewis, sucesor de Gladstone en el departamento de Hacienda en Febrero de 1855; Sydney Herbert, secretario del departamento de la Guerra, ocupó el mismo puesto en 1845 y 46, y aun en 1852 en el gabinete Aberdeen; el ministro de la India, sir Carlos Wood, también ha ocupado antes de ahora los primeros puestos de las administraciones whig; el duque de Sommerset, par de Inglaterra desde la edad de diez y siete años por herencia paterna, pertenece á la mas antigua aristocracia del reino, y fué el padre del actual duque de Sommerset, que tendrá ahora unos cincuenta y cinco años.

Hasta 1833, en que entró en la Cámara de los Lores, fué miembro de la de los Comunes, y siempre votó con los whigs, como toda su familia. Antes de 1833 se llamaba baron Seymour; ha ocupado grandes posiciones políticas en los diversos ministerios liberales entre otras la presidencia del departamento de obras públicas, que ahora han conferido á Mr. E. Cardwell; Sommerset es primer lord del almirantazgo (ministro de Marina.)

Lord Campbell es el nuevo lord canceller (ministro de la Justicia en cierto modo), y era presidente del Tribunal del Banco de la Reina, primer puesto de la magistratura inglesa despues del de lord canceller. Lord Campbell ha sido siempre whig, y sus vastos y profundos conocimientos en jurisprudencia le han elevado á los diversos puestos eminentes que sucesivamente ha ocupado.

Lord Granville ha sido ministro de Comercio y de Negocios extranjeros, cuando lord Palmerston fué despedido de este cargo por Russell; por haberse anticipado á aprobar, sin contar con sus colegas, el golpe de Estado del príncipe Napoleon, hoy Emperador (24 de Diciembre de 1851). Ha sido también canceller del ducado de Lancaster (1854), y en Febrero de 1855 fué lo que es ahora de nuevo; esto es, presidente del Consejo privado.

El duque de Newcastle, que ocupa el departamento de las Colonias, es aquel ministro secretario de la Guerra con Aberdeen y luego con Palmerston y Russell, que tan ágilmente dirigió las operaciones administrativas de la guerra de la Crimea, y que tuvo por sucesor á lord Pammure.

El duque de Argyll es lord del sello privado; el duque de Argyll desciende de los duques de Escocia del mismo nombre; es un furioso presbiteriano. En 1853 era lord del sello privado, cuando en el gabinete Palmerston, de quien es íntimo amigo, recibió la dirección general de correos. Es rector de la Universidad de Glasgow.

El director general de correos es lord Elgin, el plenipotenciario que ha empezado y llevado á cabo las negociaciones últimas de Canton y de Pekin.

Ricardo Cobden, ministro de Comercio, es el hombre de la liga aquella que reformó la ley de cereales. Es un economista avanzado, de talento sólido, amigo de la paz á todo trance, y que con su mocion contra la guerra de la China (4 de Marzo de 1837) obligó á este, que quedó en minoría, á disolver el Parlamento. Es amigo de los rusos, y mucho mas todavía del revolucionario húngaro Kossuth.

Al frente de la beneficencia del Reino Unido está un compañero de Cobden y de Bright, el libre cambista Tomás Gibson. Con decir que en el Parlamento es el jefe del radicalismo inglés, desde la muerte de Hume, creemos dar á entender á nuestros lectores el colorido subido del gabinete de coalición.

Edward Cardwell fué tory, luego pelista, luego whig de la fracción Russell, y ahora creemos que esté con la de Palmerston.

Por último, sir Jorge Grey, canceller del ducado de Lancaster, á quien no hay que confundir con algunos hombres políticos del mismo apellido, fué canceller del ducado de Lancaster en 1841; ministro del Interior el gabinete Russell (1846, 1852), cartera que le confirió de nuevo lord Palmerston en 1855; es uno de los hombres mas honrados é inteligentes del partido whig, y por su nacimiento pertenece á una casa de las primeras familias del pais.

## VARIEDADES.

Un redactor del Diario de Barcelona, que acaba de visitar los campos de Magenta, describe en los siguientes términos el cuadro de desolacion que presentan:

Desde Buffalora á Magenta los árboles de ambas orillas del camino, los palos del telégrafo y gran número de guarda-ruedas están acribillados de balazos ó despedazados por las balas rasas y la metralla: los campos

de derecha é izquierda por donde marchaban las masas, han quedado rasos, como la palma de la mano, apisonados, y el trigo convertido en paja menuda y aplastada por tanta pisada; las copas de las viñas están rotas y sin una hoja; millares de moreras, principal riqueza del pais, han servido para calentarse los soldados tudescos. Esparcidos por el suelo se ven todavia multitud de objetos que hablan al observador de este desastre: viseras, pedazos de muchila, cantimploras aplastadas, correas, morriones pisoteados y prendas de vestuario ensangrentadas. De trecho en trecho montones de tierra, con una cruz encima, hecha con dos pedazos de palo, bajo las cuales hay algunas docenas de cadáveres mal enterrados; si uno mira con atencion, ve todavia asomar la punta de un zapato ó los dedos de alguna mano. En el foso que hay contiguo á la estacion, resultado de la tierra que se ha sacado para el terraplenamiento, hay quince ó veinte cuadros de tierra en forma piramidal, y encima de cada cuadro (los hay que miden un espacio de muchos pies) se ve una cruz de caña ó de palo. Cada uno de estos cuadros contiene centenares de muertos; cada uno de estos montones de tierra hará verter un rio de lágrimas á las familias del zuavo y del croata, del tirolés y del sardo, del árabe y del hulano.

En una correspondencia de Como, se dice que la cifra exacta y oficial del pequeño ejército de Garibaldi, se compone de 4,000 hombres, comprendiendo en esta fuerza los capellanes, cuatro cantineras, un inglés caprichoso que sigue la expedicion, cinco granujas ó marmitones y tres individuos sin ocupacion oficial reconocida.

LA MEDALLA DE ORO CONCEDIDA A GARIBALDI.—La institucion de la orden militar de Savoya que equivalia á nuestra cruz de San Fernando, cayó en desuso en el Piamonte, considerando conveniente el Rey fundar la medalla al valor militar el 26 de Marzo de 1833 con el fin de recompensar á los militares de todas las graduaciones por el celo y valor probado en el servicio, cualquiera que sea la especialidad de su arma.

Las medallas son de oro ó de plata. Las primeras dan derecho á una alta paga de 100 frs. y las segundas á una alta paga de 50 frs.

Un militar puede recibir muchas medallas de oro ó de plata segun el número de sus actos de bravura.

Los militares designados para esta medalla la reciben del Jefe del cuerpo, en presencia de la tropa armada y formada, y una orden del dia dá á conocer la accion que ha dado lugar á esta recompensa. Las medallas de oro ó plata se dan, no segun el grado, sino segun el mérito.

La alta paga de los condecorados está á cargo del presupuesto de la guerra; pasa á su viuda sino contrae segundas nupcias, y á sus huérfanos de menos de 15 años. Vuelto á la vida civil por causa legitima, el militar condecorado con la medalla del valor militar está autorizado á usar su medalla, cuya propiedad es hereditaria en su familia.

La concedida por el Rey Victor Manuel al General Garibaldi, es una de las mas altas recompensas militares, pues en el anuario sardo solo se ven tres medallas de oro concedidas al valor: una al General Lamármora, otra al General Annanó y otra al Coronel Cevale.

Un soldado natural de Delettes (Paso de Calais), ha sido condecorado en la batalla de Magenta por haber salvado la vida de su Capitan. Este soldado, herido en la refriega, cayó con su fusil cargado todavia. No lejos de allí, el Capitan de su compañía se defendia con mucho trabajo de los bayonetazos que le daba un granadero austriaco. Levantándose pensosamente el herido, dirigió su arma contra el austriaco, hizo fuego y le dejó muerto en el sitio. El mismo volvió á caer agotadas sus fuerzas en esta última tentativa. De resultas de este hecho ha recibido la cruz.

Entre los cañones que la retirada precipitada de los austriacos ha dejado en poder de los franceses, se encuentran dos muy curiosos. El primero, que ha sido fundido en Viena en 1680, de gran calibre, llevando un águila con las dos alas desplegadas que se precipita sobre un delfin, en cuyo cuerpo clava su pico y sus garras, con esta leyenda: *Eximan aut mergur.* (Estraeré ó me hundo.) El segundo ha sido fundido en Venecia, y lleva en relieve las armas de la serenísima República, con el leon de San Marco; dicha pieza tiene por lema estas palabras: *Fortes fortuna juvat, auxiliante Deo.* (A los fuertes la fortuna ayuda, con el auxilio de Dios.)

El Tribunal correccional de Liverpool se ha ocupado últimamente de la acusacion hecha contra el Capitan de la *Luisa Braginton*, M. Lesley, sobre arresto ilegal de los señores Benjamin Vicuña, Mac-Kenna, Manuel Mata, Guillermo Mata y Angel Costello Galeo, proscriitos políticos de Chile, donde ejercian los dos primeros la profesion de periodistas, y los otros dos eran miembros de la Asamblea representativa. En 8 de Marzo el Gobierno les mandó deportar á bordo del referido buque, y el Capitan se ve ahora acusado de haber

prestado su buque, un buque inglés, para prision á cuenta de un Gobierno extranjero.

Despues de un detenido exámen, el espediente ha sido remitido al Tribunal superior; pero se le han admitido fianzas al acusado para ser puesto provisionalmente en libertad.

Esta sumaria promueve una interesante cuestion de derecho internacional.

Otro raro suceso ha llamado tambien la atencion de los habitantes de Liverpool. Una hermosa jóven irlandesa, llamada Curran, sentó plaza en el regimiento número 16 de carabineros. La habilidad con que habia procurado disfrazarse no le valió para ocultar su sexo. No tuvieron ojos perspicaces que al través del traje masculino penetraron la verdad é invalidaron aquel acto, al cual la jóven confesó haber sido llevada para no separarse de un hermano, soldado del mismo regimiento.

El célebre poeta Méry ha dado á luz el primer canto de su poema NAPOLEON III EN ITALIA, el cual está consagrado á la glorificación de la guerra actual. Los versos de Méry no pueden analizarse, aun menos traducirse. Nos limitaremos, pues, á citar aquí algunos, como muestra de esta grande actualidad literaria, en obsequio de los muchos lectores del Eco que no son estraños al idioma de Corneille.

... Aujourd'hui ce n'est plus pour un arpen de terre  
Que la France se leve et déchaîne la guerre;  
L'aigle n'a pas repris son essor souverain  
Pour s'étendre un peu sur l'Escaut ou le Rhin.  
... La France est assez riche et peut vivre chez elle  
Sans emprunter ailleurs, sans exciter le zèle  
Des banquiers trop rêtis, dont le prêt hasardeux  
Se réserve un florin quand il en risque deux.  
Lorsqu'elle veut remplir ses coffres, elle lance  
Son mandat et ses fils; personne ne balance:  
Le riche et ses cœurs, le pauvre et ses fiars  
Arrivent dans un jour, on a deux milliards.

No se dirá que Méry exajera, hiperbólico, á fuer de poeta; pues que aun se queda, en muchos millones, por bajo de la realidad. Dos mil millones dice él, y ya es sabido que pasan de dos mil y quinientos los que la Francia ofrece al Emperador. Cada semana aparecerá un canto. El segundo será consagrado á la victoria de Montebello. Despues vendrán Palestro, Magenta, etc.

PÓLVORA Y CAÑONES.—Aunque machos han considerado la pólvora como una invencion moderna, está averiguado que esta composicion fulminante ha sido usada desde la mas remota antigüedad. En un código de leyes de los Bracones se halla mencionada como conocida en tiempo inmemorial. Marco Greco, que escribió en el siglo VIII, menciona especificamente dos especies de pólvora, ambas compuestas de dos libras de carbon, una de azufre y seis de salitre, todo molido y mezclado junto en un mortero de piedra. A principios del siglo XIII, fué usada por Gengis Khan, el tártaro, en su invasion de la China. Los mahometanos disparaban á sus enemigos cohetes enormes que mataban hombres é incendiaban. Rogelio Bacon, inglés, publicó su tratado DE SECRETIS OPERIBUS ARTIS EST NATURE al fin del siglo XIII, en el que espresa su composicion de salitre, azufre y carbon. Cuando el rey de Túnez entró en el rio Guadalquivir contra el rey moro de Sevilla, traía á bordo de sus naves «ciertos tubos con los que arrojaba rayos de fuego.» Abu-Abdalla, en su crónica árabe de España, 1,300, dice que el rey de Granada, Abu-Walid, llevó consigo al sitio de Baza una gruesa máquina que, cargada con MISTOS DE AZUFRE, y dándole fuego, despedia con estruendo globos contra el alcázar de aquella ciudad. Otro rey de Granada, en 1331, abrió brecha en las murallas de Alicante con BALAS DE HIERRO, DISPARADAS DE UNA MÁQUINA CON FUEGO. Cuando Alfonso XI sitió á Algeciras en 1342, la guarnicion de la plaza lanzaba muchos truenos contra las huestes con pellas de hierro muy grandes.

La construccion de los primeros cañones era muy tosca; se hacian con barras de hierro soldadas, y sujetas con aros de hierro muy fuertes; el calibre era excesivo, como de setenta, ochenta y hasta cien libras, de lo que debemos inferir, ó que ponian poca pólvora, ó que esta era de mala calidad. Los primeros cañones de hierro fundidos fueron en España en 1406. En el castillo de San Julian, junto á Lisboa, se conserva uno del calibre de ciento, fundido, segun dice la inscripcion, en 1400.

Estos testimonios prueban el uso de la pólvora, así como muestran el de los cañones y balas de hierro mas de quinientos años, introduciéndose sucesivamente en las naciones europeas modernas, hasta llegar al grado de perfeccion y alcance que hoy le conocemos.

ANÉCDOTA DE 1808.—Corrijendo en Barcelona las pruebas del parte de una accion, notó el corrector que habia un cero mas en el impreso que en el manuscrito en la cifra de los muertos que habia tenido el enemigo, y pidió con empeño que se enmendase, mas el jefe que revisaba el parte le dijo sonriéndose: Deje Vd. el cero, que al fin son enemigos, y nuestra intencion era no dar cuartel.

ANÉCDOTA.—El cardenal Wolsey era muy aficionado á los placeres de la mesa. Cierta dia que tenia convidados á varios caballeros de la corte, se trató de por qué en ciertos

dias marcados por la Iglesia no se podia comer carne, y habiéndole preguntado al cardenal sobre esto, contestó:

—Señores, á mi entender, esto no puede ser otra cosa que un cariñoso recuerdo de los buenos de los apóstoles hácia su antigua profesion y á sus familias; ya sabeis que casi todos ellos eran pescadores.

—Entonces, replicó un caballero, cuando Vuestra Emcia. sea papa, debe mandar que se coma carne en lugar de pescado.

El cardenal Wolsey era hijo de un carnicero de Londres.

EN AMBOS CASOS ME ENCANTAN.—Cuando una bella que por boca tiene—pifion de grana humedecido en néctar—con risa muelle entre suspiro rie...—¡Por Dios, cual éh amora!—El alma y la razon ¡ay! se enajenan.—Está tan seductora!

Mas si unos ojos de azabache ó cielo—derraman de dolor líquidas perlas,—voz íntima nos dice en nuestro pecho,—veloz, conmovedora:—Jamás parece la mujer mas bella,—jamás, que cuando llora.

VISITAS DE CUMPLIMIENTO.—Dicen que las visitas deben ser cortas para no hacer perder el tiempo, y de aquí que las visitas de cumplimiento se dice y está cuasi admitido que no pueden pasar de veinte minutos; sin embargo, como no hay regla sin escepcion, deben ser una excepcion de la regla algunas que se suelen prolongar tanto, que ya raya en historia, particularmente cuando se hacen á los periodistas, gente ocupada que debe dar un diario por tarde y mañana, para lo cual se necesita tiempo y buen humor.

CATASTROFE MARÍTIMA.—A unas 200 millas de la costa de Africa ha ido á pique el *Heron*, slop inglés, pereciendo 107 personas, de 132 que iban á bordo. Salváronse en el *Islam* 25, á saber, el capitan, 18 marineros, 4 portugueses, y 2 Kroomen.

La Emperatriz de Francia, pasa todos los dias con el Príncipe Imperial al gabinete de su palacio donde se hace el servicio telegráfico, y pregunta allí mismo al niño qué es lo que quiere decir á su padre. El Príncipe dá su respuesta, la cual se transmite testual é inmediatamente al Emperador.

Leemos en el *Diario de Barcelona*, del 21 de Junio:

«Ayer recorrió la locomotora por primera vez el trecho del ferro-carril de Tarrasa á Manresa, causando este feliz acontecimiento la mayor satisfaccion en aquella ciudad.»

Hace tiempo, en efecto, que el público esperaba impaciente, en toda la Cataluña y en Aragon, este feliz suceso de la inauguracion del trozo mas difícil de la importante línea férrea de Barcelona á Zaragoza. La inauguracion oficial tendrá efecto dentro de muy pocos dias.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Hoilo, bergantin-goleta núm. 20 *San Vicente*, en 12 dias de navegacion, con 1500 picos de azúcar, 2000 quintales de tabaco y 500 picos de sibucac; consignado á D. Tomás B. y Castro, su capitan D. Antonio Molleda. De Taal, pontin núm. 136 *San Cipriano*, en 7 dias de navegacion, con 844 bultos de azúcar y 5 id. de algodón; consignado al patron Agustin Mariño.

### SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Calamianes, bergantin-goleta núm. 123 *Bella Gabriela*, su patron Luis Rodriguez, y de pasajeros los RR. PP. Fr. Valentin Garcia, Fr. Angel Angos, y D. Pedro Orosco aforador de aquella provincia. Para Santa Cruz de Marinduque, panco número 82 *Cármén*, su patron Balvino Lujan. Para Zambales, id. núm. 277 *Estrella Matutina*, su patron Manuel de la Cruz.

## VIGIA DE MANILA.

DIA 1.º DE SETIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera oscura, viento S. flojo y mar llana.

El Corregidor á las cinco y tres cuartos. Un bergantin entrante se halla próximo á la boca chica. En este estado quedó interrumpida la comunicacion por el mal tiempo.

Al amanecer de hoy la atmósfera nublada, viento E. S. E. galeno, y en la exploracion el bergantin anunciado se halla fondeado á 3 millas N. O. de la barra no ha largado bandera, y dos bergantines-goletas de provincias fondeados en la misma.

A las ocho y media, el bergantin indicado dió la vela para este ancladero, es español de la matricula de Bilbao, se ignora su contraseña.

A las ocho y tres cuartos continuó el Corregidor las señales interrumpidas ayer, viento S. O. fresquito y marea del viento, la de esta mañana viento y mar calmosos.

A las doce la atmósfera nublada, viento S. O. galeno y mar llana.

## AVISOS.

### Administración general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Compañía P. y O. RAJAH que saldrá el martes 6 del entrante á las CUATRO de la tarde con destino á Hong-kong, remitirá esta Administración la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la raja del franqueo y el buzón de esta oficina, se hallarán abiertos hasta las DOS en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac, se recogerán á la UNA y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 29 de Agosto de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La fragata francesa *St. Genovieve*, saldrá para Melbourne el sábado 5 del mes entrante, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 51 de Agosto de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

**Para Capiz, saldrá en breve el bergantin-goleta RAFAELA:** admite carga y pasajeros, lo despacha á bordo su patron Máximo Espiritu. 5

**El bergantin SALVE,** saldrá á la mayor brevedad para Leite, despachado por J. V. de Velasco. 2

### Martillo y casa de comision

DE  
J. N. MOLINA.

GANGA: Se admiten proposiciones hasta fin del presente mes para la compra de mi establecimiento titulado *Buenos-Aires*, sito en Cavite, haciendo bastante rebaja de su costo al que se presente á tomar todo; y consta de una buena mesa para villar, carruages y caballos de alquiler, y una tienda de vinos y comestibles de Europa; y si hasta dicho día, no se presentan compradores; verificaré su venta en almoneda sin reserva, en los días 4.º y 2 del próximo Setiembre de cuatro á seis de la tarde, siendo mi objeto realizarlo, por no poder continuar la persona puesta al frente de él. En el establecimiento de Cavite y en esta del Martillo se hallan de manifiesto el inventario. 4

**Debiendo venderse en publica subasta** un caballo del Regimiento de Caballería Lanceros de Luzon, las personas que quieren hacer postura pueda concurrir al cuartel de Misic á las nueve de la mañana del día 5 del actual. 4

### Mme. Hypolite

tiene el honor de anunciar á las señoras que estando para marcharse para la Península, para el correo del 22 de Setiembre, tendrá á la disposición de las personas que gusten favorecerla su saon de moda y flores abierto hasta el 12 del mismo mes.

Avísando que hará una grande rebaja sobre los precios.

Calle de la Escolta núm. 4 casa del Sr. Meyer por el lado del río. 7

**Se avisa al público que la oficina del asentista del impuesto de carruages, calesas, carros y caballos,** se ha trasladado á la casa que está frente del costado de la Iglesia de Quiapo donde está la casa-parroquial. 2

**PÉRDIDA.** El que supiese el paradero de Felipe Paulmino (a) Bajat del pueblo de Calamba, que tiene una mancha encarnada en la media cara, arraz de un casco, quien desapareció llevando treinta y ocho bultos de café limpio, se sirva dar aviso en la casa frente al patio de la Iglesia Catedral, donde promete su dueño dar además de las gracias una buena gratificación. 4

**El que hubiese recogido ó supiese el paradero de un caballo moro con los cabos negros marcado con dos hierros en la naiga izquierda y las letras R. y L. y en la derecha otras dos, que se escapó de la calle Real de la Hermita la noche 29 de Agosto,** se servirá avisar en dicha calle al Abanderado del núm. 7 ó en la calle de Cabildo núm. 18 donde se le darán las gracias ó una gratificación. 4

### Importante para todo el público.

La Casa-Agencia de Empeños con superior permiso situada en la calle Nueva núm. 18, se ha trasladado á la calle de San Jacinto núm. 50 contiguo á la fábrica de chocolate, en donde se continuarán recibiendo toda clase de empeños de alhajas y otros efectos moviliarios desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde y allí se servirán pasar aviso las personas á quienes les hubiesen estraído alguna alhaja ó efecto para poder detener inmediatamente á la persona que llevase á empeñar prendas que no le pertenecen.

Los rescates de alhajas y otros efectos se verificarán los miércoles y sábados.

En este establecimiento continúan cambiándose monedas y se venden billetes de lotería. Venancio Sainz. 6

### Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY,

Tiene el honor de anunciar al público que ha empezado nuevamente sus trabajos fotográficos en la casa de Elzinger hermanos, Escotta frente á la soda; donde recibirá desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, cuantas personas gusten honrarle con sus encargos.

NOTA. Se harán retratos del precio de 4, 6, 8, 12 y 16 pesos.

Los grupos serán á precios convencionales.

### ALQUILERES.

**En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al río,** detras de la fabrica de chocolate, donde estuvo la Alcaldía 2.ª de la provincia de Manila, se alquilan tres bodegas propias para depositar efectos de comercio, por tener un magnifico embarcadero. Los que deseen hacerse de ellas, pueden entenderse con la señora que la habita.

**Se alquila la casa sita en la calle Nueva núm. 40 de Binondo,** las llaves están en la Escotta, tienda de comestibles frente á la casa del Sr. Azcárraga, donde darán razon de su precio. 6

### COMPRAS Y VENTAS.

**Letras de Banco sobre Hong-kong** á 4 dia y 50 dias vista.

Findlay, Richardson y C.ª

**Letras á 6 meses vista sobre N. Cezard** pagaderas en Londres ó Paris.

G. Van Polanen Petel.

**Letras á cargo de los Señores Masheson y C.ª** Londres á 6 meses vista.

B. A. Barretto y C.ª

**Letras sobre Londres á 6 meses vista.**

Id. sobre Hong-kong y Emuy á 50 dias vista.

Smith, Bell y C.ª

### Villa de Paris.

Calle Real de Manila núm. 57.

MUY GRANDE REBAJA EN LOS PRECIOS.

Adornos de felpilla y flores para la cabeza á 1 peso, camisolines con cuellos y mangas bordadas á 2 ps., id. sencillos á 1 peso, blonda de una tercia de ancho á 1 peso vara, id. estrecha 5 varas por 1 real, agremán de colores á medio real vara, tohallas de hilo á 5 ps. docena, medias de seda blanca para señoras y caballeros á 1 peso par, ligas de seda y algodón par 2 rs., pecheras lisas para camisa á 5 ps. docena, id. con bordados de última moda á 12 ps. docena, manteletas de seda de colores á 4 pesos una, sayas lagravé á 4 ps. una, abanicos de fantasía á 1 y 2 ps., frascos muy elegantes para adornos de tocador, (á escoger) á 1 peso, carteras para bolsillo á 5 rs. una, id. para escritorio á 1 peso, semicirculos de taico muy bien graduados á 4 rs., estuches para matemáticas á 6 rs. uno, id. con todos los útiles para afeitar de 6 á 25 ps. uno, cadenas cortas de plaqué para reloj á 4 peso una, id. largas á 5 ps. una, guantes de seda de colores para señoras á 2 rs. par; sobres para cartas, esquis y targetas á 4 rs. ciento, corbata de mucho gusto á 5 rs. uno, candeleros de plaqué par 2 ps., figuras de porcelana representando personajes célebres de 25 á 40 ps. el par, relojes de pared y sobremesa de 15 dias de cuerda, horas y medias horas y de muy buena marcha de 20 á 50 ps. uno, bastidores de caoba para bordar á 4 ps. uno, peines batidores á 2 rs. uno, peinetas de carey imitado y búfalo de 5 á 6 rs. una, botas con perfiles todas de cauchut á 8 ps. par plata, tarros crema de almendra á 2 rs. uno, cajas agua para teñir muy bien el pelo á 2 ps. una, frascos agua de la China para teñir instantánea y perfectamente bien el pelo á 4 reales uno, blanco de perla muy fino á 5 ps. docena, areómetros á 6 rs. uno, raspa-papeles de acero muy fino á 2 rs. uno, gafas para míopes y vista cansada á 4 pesos, lentes montados en plaqué á 2 ps. uno, id. montados en plata á 4 ps. uno, cerraduras de toda seguridad para aparadores á 4 ps. una, pomada húngara para sugetar el vigote á 6 rs. tarro, piedras de colores muy bien imitados á 2 rs. docena, libros en blanco de 5 rs. á 4 ps. uno, sombreros de paja para niños y niñas á 1 peso, plumeros muy elegantes de 6 á 10 rs. uno, toscanas de charol á 1 peso par, zapatos bajos de charol á 1 peso par, acordeones de muchas teclas y buenas voces á 4 peso, petacas y cigarreras con preciosas miniaturas de 4 á 12 rs. una, porta-monedas muy elegantes de 4 á 5 ps. una, agujas de plaqué para el pelo á 12 rs. par, cajas de música para bolsillo con dos y tres sonatas á 4 ps. una, cepillos para dientes á 2 ps. docena, portapumas de marfil á 2 rs. uno, cajas de plumas de acero á 5 rs. una, cortes de chalecos de seda de colores de mucho gusto á 20 rs. uno.

NOTA. Además de todos los efectos dichos, hay otros muchos que sería difícil enumerar, y un gran surtido de instrumentos de música, que sufrirán una rebaja de consideracion, respondiendo de su buena clase, y completa afinacion. 4

### Los que suscriben com-

gran plata al 40 p<sup>o</sup> por mayor  
J. M. Tuason & C.ª

### Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.

S. venden á \$ 44-5.

### Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escotta, fabrica de jabones.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.

Se venden á 44-5.

### Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fabrica de chocolate.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.

Onzas se venden á 44-5.

### Almacen de la Corona.

Calle de Anloague, frente á la Terceña.

POR EL ISTMO Y RAJAH.

Jamonos frescos de Westphalia. á 5 rs. lib.

York. á 5 " "

Salchichon id. Italiano. á 40 " "

Aleman. á 40 " "

Quesos id. Double Gloucester. á 6 " "

Cheshire. á 6 " "

Manteca de Flandes muy fresca. á 9 " "

Jamonos de China de 4.ª á 5 ps. 4 rl. uno.

Aviso á los Sres. que me han encargado jamonos y quesos, que se sirvan pasar ó recogerlos.

Tengo toda clase de vinos, cerveza en botellas enteras y medias botellas, champaña, ginebra verdadera de la marca AVH, en depósito y consumo, coñac de champaña el más superior que puede llegar en Manila, oportó, jerez, todo superior y respondo de ello.

Precios equitativos. 5

### Arroz de Pangasinan.

Se vende unos 5700 canaves acabados de llegar en la barca *Sola*, en la Isla del Romero casa pegada á la Procuracion general de San Francisco.

**En Quiapo en el barrio de Gunao,** casa núm. 4, se venden los efectos siguientes:

Una silleria de cerda, 12 sillitas forradas de damasco, 4 consolas con piedra mármol, 2 mesas de aintatao, 4 palanganero-tocador, 4 docena de cuadros con molduras doradas, 12 sillitas de camagon sin brazos, 4 colgaduras de damasco, cerda fina para silleria y 4 quinqué para bordo.

### LIBROS.

Diccionario geográfico de Madoz, Atlas de España, La historia de Napoleón, Historia universal, Viaje pintoresco de todo el mundo, Viaje id. á las dos Américas, Diccionario inglés, Diccionario francés, Diccionario de la lengua castellana, Museo universal, Tesoro de albaniles y dos tomos del tratado de carpinteria con su cuaderno de láminas por Enry.

### LEÑA

de bacauan y comun se vende por talacanes ó por picos, todo se vende á precios bastante arreglados. 10

**En la calle de la Audiencia núm. 4,** se vende por mayor y menor.

Arroz blanco de Ilocos para mesa á 5 ps. cavan.

Id. id. de Batavia para id. á 2 ps. 6 rs. id.

Palay á 2 ps. 4 1/2 rs. id. 5

**En la calle de Cabildo, casa núm. 21,** se encuentran muebles de malatapay, tambien dos aparadores de narra con sus estantes se venden en 50 ps. 5

**GANGA.** Por tener que ausentarse su dueño, se vende muy barato una pareja de caballos de Sidney: en la calle Real de Santa Cruz para Quiapo, cuarta casa á mano derecha, bajando el puente de Carriedo donde hay carruages de alquiler, darán razon. 5

**Se vende en comision dos carruages** de los llamados de sipan y un nuevo carruage-araña, todos en un precio muy arreglado; darán razon en la carroceria que mira á la acera mas acá del teatro de Tondo. 5

### Botellas vacías de cerveza.

Se vende una partida de diez mil botellas vacías todas de cerveza al precio de 50 ps. el mil.

Escotta. Jenny y C.ª 44

**Coñac en barriles y cajas, vino** burdeos, sauterne, cerveza blanca, Potter, sardinas, etc. por mayor y menor: calle de Anloague núm. 47 en casa de

Edmond Planchut. 4

**Se vende una hermosa y elegante** carretela, en Binondo, calle de S. Vicente, fabrica de carruages de Gimartin. 5

**En la calle Real del Trozo está de** venta una casa de tabla y nipa en buen estado con su solar que mide trece varas de frente y mas de cuarenta varas de fondo: el que quiera comprarla puede verse con su propietario que vive frente del tribunal de mestizos de Binondo. 2

**En la calle de Legaspi núm. 8,** hay una araña de venta, de vuelta entera de todo lujo: allí dará razon. 4

### Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

EL DOCTOR BRANDRETH

NO NECESITA DE COLEJOS, INSTITUCIONES, MONOPOLIOS NI PRIVILEGIOS PARA LAS PILDORAS VEGETALES UNIVERSALES DE SU ARCELO, ESTABLECIDAS EN INGLATERRA EN 1751, PUES ESTA SEGURO DEL PATROCINIO DEL PUBLICO POR EL BUEN SUCESO QUE HAN TENIDO.

La ciencia debe contribuir al alivio, salud y felicidad del género humano.

Estas célebres píldoras vegetales de las cuales se han vendido en Nueva-York, y tambien en diez y seis oficinas mas, establecidas para este fin en las principales ciudades de los Estados- Unidos y del Canadá, mas de doce millones de cajas, desde su introduccion en América en 17 de Mayo de 1855 hasta el mes de Enero de 1846, están recomendadas por millares de personas á quienes han curado de tisis, influencia, catarros, indigestiones, dispepsia, dolores de cabeza, dolores ó pesadez en el cogote que generalmente son sintomas de apoplejia, íctericia, fiebre y calentura intermitente, bñis escarlatina, tifomania, fiebre amarilla y toda clase de calenturas, asmá, góta, reumatismo, enfermedades nerviosas, dolores del hígado, pleuresia, debilidad interior, abatimiento de espíritu, roturas, inflamacion, hinchazon de ojos, accidentes, parálisis, hidropesía, viruelas, sarampion, enfermedades de niños, tos de toda clase, cólicos, cólera-morbo, mal de piedra, lombrices, disenteria, sordera, ruidos en la cabeza, enfermedades de S. Juan, amparrones, erisipela, úlceras, algunas de 50 años, cánceres, tumores, hinchazon de piés y piernas, almorranas, estitiquéz, erupciones de piel, sueños horribles y pesadillas, todo género de dolores de mugeres como obstrucciones, relajaciones, etc. etc.

**La casa Elzinger hermanos, Escotta,** además del surtido de relojes en general que tiene; acaba de recibir por via de China un nuevo surtido de relojes sabonetas de oro esmaltados con los retratos de la Reina y su agosto esposo, de ocho dias de cuerdas, y con máquina de escape de ancora marcando las piezas el agosto nombre de Isabel II.

Otros esmaltados, y con adornos de brillantes.

Otros que se le dá cuerda sin llave y otros ingleses de ancora y repetición y un nuevo surtido de relojes sabonetas de plata dorada, y grabados por el tipo el mas artístico y selecto y uno tambien de relojes de pared, de sobremesa y de despertadores de todas clases.

### Bisuteria de oro.

Aderezos y medio aderezos de esmalte y con adorno de brillantes.

Broches lisos, con esmalte y para retratos. Aretes, peinetas, guarda-pelo lisos, y esmaltados, brazaletes, cruces con piedras finas con esmalte y con cadenita.

Sortijas de todos tamaños, lisas, con piedras finas, con esmalte, y con brillantes para caballeros y señoras, manguernas dobles y simple, botones para chaleco y camisa, y cadenas largas y leontinas y marmadores de plata para criaturas.

### Articulos de Iglesia.

Lámparas de todo tamaño de metal blanco y dorado.

Blindones de id., de metal id. de id.

Ciriales de id., de metal id. y de id.

Acetres con su hisopo de metal id.

Candeleros de todo tamaño y de metal id.

Vinagreros de metal blanco y de plata.

Caliz y viril de plata.

Arañas de cristal de todos tamaños y de metal dorado.

Candeleros con virina de metal blanco y candelabros de tres y cuatro luces y alborcantes de dos brazos con virinas.

Juegos de dos candeleros y crucifijo de metal dorado, y lamparillas de noche de metal id.

### Articulos de fantasia.

Cuadros de menor á mayor de movimiento y música, cuadros de miniatura sobre meta y al óleo con paisajes.

Licoreras elegantes, espejos finos, pupitres y varios objetos de buen gusto de maque del Japon.

Neceseres finos para señoras y caballeros.

Un surtido variado de perfumeria.

Un surtido de candeleros, tinteros y grupos de bronce.

Candelabros de cristal de dos y tres luces, lámparas y quinqués de porcelana y bronce, lámparas y quinqués de gas, faroles de pared y de caída.

Cilindros de 6, 8 y 12 tocatas: métodos para instrumento musical y papeles de música de los mejores autores.

Papel pintado para habitaciones, roda-pié y cenefa: cajas de fierro con secreto y de toda seguridad.

Un gran surtido de cerraduras de patente y máquinas para copiar cartas, etc.

Larga-vistas, gemelos marinos y antiparras de toda clase.

Cajas matemáticas, astrolabios meridianos con niveladores, brújulas para levantar planos y otras para diferentes aplicaciones.

Latas surtidas, vino de Burdeos, ginebra, aceite superior y licorés finos.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.